



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLA

Gerencia Municipal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA - PIURA
SUB GERENCIA DE TESORERÍA
RECIBIDO

01 ABR 2019

Reg.: _____

Hora: 10:13 am

Oficio de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 004-2019 - MDC-GA

Castilla, 11 de Marzo del 2019.

VISTOS:

El MEMORANDO N° 003-2019-MDC-A, remitido por el Abog. José Elías Aguilar Silva - Alcalde Municipal, de fecha 14 de Enero de 2019, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos de viáticos ocasionados por comisión de servicio a la ciudad de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305- Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Oficio N° 69-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, de fecha 09 de Enero del 2019, el Director ejecutivo del Programa de Saneamiento Urbano del Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, realiza la invitación para reunión del Grupo de Trabajo de la Mesa Piura, la misma que se llevaría a cabo el día 18 de Enero 2019. En dicha reunión se informaría sobre la situación actual de los proyectos que se vienen desarrollando en el ámbito de su jurisdicción.

Que, con Memorando N° 005-2019-MDC-GAyF, de fecha 15 de Enero del 2019, la Gerente de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el otorgamiento de la certificación presupuestal correspondiente.

Que, con Informe N° 047-2019-MDC/GPyP, de fecha 31 de Enero del 2019, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, otorga la certificación presupuestal correspondiente.

Que, con Informe N° 040-2019-MDC-GAYF-SGC, de fecha 19 de Febrero del 2019, la Sub Gerente de Contabilidad, solicita la atención del reembolso de los viáticos.

Que con Requerimiento N° 009-2019-MDC-S.A, de fecha 11 de Febrero del 2019, la Secretaría de Alcaldía, solicita el reembolso de la Comisión de Servicio.

Que, el Artículo 2° de Documentos del Gasto Devengado, menciona que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directorial N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias también se considera lo siguiente:

b. Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión.

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas en la Directiva N° 001-2019-MDC-A, "DESCONCENTRACIÓN DE COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FACULTADES RESOLUTIVAS DE PARTE DE LA AUTORIDAD SUPERIOR-HACIA LOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA - PIURA
SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD
RECIBIDO

29 MAR 2019

Reg. _____

Hora: 02:40 pm

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA - PIURA
SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD
RECIBIDO

11 MAR 2019

Reg. _____

Hora: 03:59 pm

VºBº
GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA
PIURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

falta y
formar
tercericia



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 004-2019 -
MDC-GA

NIVELES JERARQUICOS INFERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA"; aprobada con R.A. N° 140-2019-MDC, .del 05 de marzo del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de fondos por la suma de S/. 709.00 (Setecientos nueve y 00/100 Soles), por concepto de gastos de viáticos ocasionados por comisión de servicio a la ciudad de Lima

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la habilitación de fondos por el importe señalado a nombre del Abog. José Elías Aguilar Silva – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla, quien asume la responsabilidad del gasto realizado de dichos fondos sustentado con la documentación correspondiente, siendo los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago – Decreto Ley N° 25632, regulado por el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales están emitidos a nombre de la Municipalidad Distrital de Castilla con RUC 20172618864.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a las Sub Gerencias de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento fiel de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
C.P.C. José Elías Aguilar Silva
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





Título de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 002-2019 -
MDC-GA

Castilla, 07 de marzo del 2019.

VISTOS:

El **INFORME N° 086-2019-MDC-GDH**, remitido por el Filos. Juvier Duberly Calle Flores – Gerente de Desarrollo Humano, de fecha 06 de marzo de 2019, mediante el cual solicita el encargo interno para gastos ocasionados por el Día Internacional de la Mujer, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305- Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con informe N°086-2019-MDC-GSPL, de fecha 06 de marzo del 2019, el Gerente de Desarrollo Humano, comunica que con fecha 08 de marzo tiene programada la celebración Internacional del Día de la Mujer, no debiéndose pasar por alto esta importante fecha, desarrollándose dos actividades:

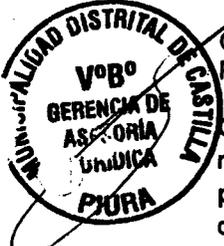
1. Capacitación y compartir con las mujeres trabajadoras de la Municipalidad de Castilla.
2. Compartir y reconocimiento a mujeres líderes del Distrito de Castilla

Solicitando con suma urgencia, se otorgue un Encargo Interno por el importe de S/. 4,300.00 (Cuatro mil trescientos y 00/100 soles), que serán para el desarrollo de las diferentes actividades programadas para esta fecha.

Que, con Informe N° 228-2019-MDC-GPyP, de fecha 07 de marzo de 2019, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, otorga la certificación presupuestal correspondiente.

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificatorias, en el Artículo 40° numeral 40.1 menciona que podrá utilizarse excepcionalmente la modalidad de Encargos al personal expresamente designado para la ejecución de gastos que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración;

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas en la Directiva N° 001-2019-MDC-A, "DESCONCENTRACIÓN DE COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FACULTADES RESOLUTIVAS DE PARTE DE LA AUTORIDAD SUPERIOR HACIA LOS NIVELES JERARQUICOS INFERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA"; aprobada con R.A. N° 140-2019-MDC, .del 05 de marzo del 2019.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA - PIURA
SUB GERENCIA DE TESORERÍA

RECIBIDO

01 ABR 2019

Reg.: _____

Hora: 10.12 am

29 MAR 2019

3:33 pm



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 002-2019 -
MDC-GA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el desembolso de fondos vía encargo interno por la suma de S/. 4,300.00.00 (Cuatro mil trescientos y 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la habilitación de fondos por el importe señalado a nombre del Filos. Juvier Duberly Calle Flores – Gerente de Desarrollo Humano, de la Municipalidad Distrital de Castilla, quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto, que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago – Decreto Ley N° 25632, regulado por el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad Distrital de Castilla con RUC 20172618864; debiendo presentar la rendición de cuentas en tres (03) días hábiles posteriores a la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a las Sub Gerencias de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento fiel de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
[Firma]
C.P.C. *Luz Marina Friaa Guajardo*
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VºBº
GERENCIA DE
ASESORÍA
JURÍDICA
PIURA